



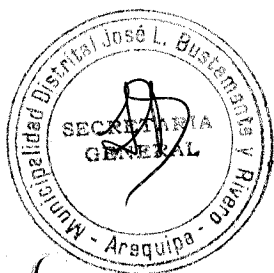
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

279

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 058-2001-MDJLBYP

J. L. Bustamante y Rivero 2001 Octubre 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero



VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de septiembre del 2001.

CONSIDERANDO :

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha, se ha presentado al Pleno el CONVENIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS COACTIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO SELVA ALEGRE Y LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

Que, el indicado Convenio tiene como objetivo que la Municipalidad de Alto Selva Alegre, se encargue de la tramitación de los procedimientos coactivos de La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero que incluyen tanto los expediente por iniciarse y los que se encuentran en trámite.

Que, el presente Convenio se ampara en lo dispuesto en la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva N° 26979 y su Reglamento D.S. 036-2001-EF, asimismo las Municipalidades pueden celebrar Convenios entre si, para organizar sus servicios y acciones comunes en beneficio de la comunidad.

Que, el presente Convenio fue puesto a consideración del Concejo Municipal, instancia que tiene la competencia para su aprobación o desaprobación conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

Por estas consideraciones y uso de las facultades conferidas por la Ley N° 23853 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNANIME del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR EL CONVENIO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS COACTIVOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo, disponiéndose su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Alcalde
O. Municipal
Secret. Gral
Ases. Legal
Administración
MUNASA
R. ORTIZ



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

016